

**MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA FRIL ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
Y
MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**

En Valdivia a 26 de febrero del 2020, entre el Gobierno Regional de Los Ríos RUT -11 978 900-8, representado por su Intendente Don **CESAR RAÚL ASENJO JEREZ**, ambos con domicilio en la ciudad de Valdivia, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don **LUIS REYES ÁLVAREZ**, ambos con domicilio en la ciudad de Río Bueno, en adelante "la Municipalidad", proceden a suscribir la presente modificación de convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

- a) Durante el año 2018, se suscribieron convenios de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Río Bueno de acuerdo al siguiente cuadro:

IDI-PROYECTO	MONTO CONVENIO (\$)	FECHA CONVENIO	FECHA VIGENCIA	RES. EXENTA APRUEBA CONVENIO	FECHA RESOLUCIÓN
30486234-CONSTRUCCIÓN SEDE AGRUPACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE RÍO BUENO	50.000.000	17/08/2018	31/12/2019	1309	24/09/2018
30486250-CONSTRUCCIÓN RUCA TURÍSTICA COMUNIDAD INDÍGENA DE QUILQUILCO	35.000.000	17/08/2018	31/12/2019	1307	24/09/2018
30486269-HABILITACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA LICEO VIPRO	35.000.000	17/08/2018	31/12/2019	1310	24/09/2018
30486281-CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR CAYURRUCA	45.000.000	05/11/2018	31/03/2020	10	04/01/2019
30486842-HABILITACIÓN SALA MULTI USO VILLA LA FLORIDA 2	40.000.000	17/08/2018	31/12/2019	1319	24/09/2018

- b) Que no se han efectuado modificaciones a los convenios señalados en el ítem a) entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Río Bueno.
- c) Que mediante el ordinario N°194 del 17 de febrero del 2020, el Sr. Alcalde de la comuna de Río Bueno solicita prorrogar la vigencia de los convenios de transferencia indicados en la letra a), adjuntando sendos antecedentes técnicos o administrativos que justifican el requerimiento.
- d) Que la División de Presupuesto e Inversión Regional DPIR mediante certificado FRIL M028-20, M029-20, M030-20, M031-20 y M032-20 del 20 de febrero del 2020 que contiene el Informe de Re- Evaluación FNDR-FRIL, autoriza la prórroga de plazo de los convenios solicitados por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Río Bueno mediante oficio indicado en el ítem c).
- e) La situación actual de los proyectos es la siguiente:
- 30486234- El proyecto cuenta con un avance financiero del 88%, y se encuentra en ejecución.
 - 30486250- El proyecto cuenta con un avance financiero del 83%, y se encuentra en ejecución.
 - 30486269- El proyecto se encuentra ejecutado físicamente en un 100% y cuenta con recepción provisoria, quedando por transferir un saldo.
 - 30486281- El proyecto cuenta con un avance financiero del 74%, y se encuentra en ejecución.
 - 30486842- El proyecto cuenta con un avance financiero del 93%, y se encuentra en ejecución.
- f) Que los proyectos indicados, han recibido transferencias de acuerdo al siguiente cuadro:

PROYECTO	MONTO CONVENIO (\$)	MONTO TRANSFERIDO (\$)
30486234-CONSTRUCCIÓN SEDE AGRUPACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE RÍO BUENO	50.000.000	43.860.532
30486250-CONSTRUCCIÓN RUCA TURÍSTICA COMUNIDAD INDÍGENA DE QUILQUILCO	35.000.000	29.217.813
30486269-HABILITACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA LICEO VIPRO	35.000.000	33.249.902
30486281-CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR CAYURRUCA	45.000.000	33.324.656
30486842-HABILITACIÓN SALA MULTI USO VILLA LA FLORIDA 2	40.000.000	37.323.652

- g) La Ley de Presupuestos N°21.192 del año 2020 del Sector Público, partida 01, capítulo 74, programa 02 de los Gobiernos Regionales, Subtítulo 31 Transferencias de Capital, ítem 03, Asignación 125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local), que asigna al ítem del presupuesto del GORE de Los Ríos la cantidad de M\$5.465.744.
- h) El certificado N° 441 de fecha 19 de diciembre de 2019 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, el que da cuenta que en sesión ordinaria N°365 celebrada el 18 de diciembre de 2019 en la ciudad de Valdivia, donde el Consejo Regional acuerda:
- "Aprobar, por unanimidad, presupuesto FNDR 2020 por un monto de \$9.816.567.157.- Se adjunta presupuesto aprobado con cada una de las iniciativas de inversión".



- 1) El certificado N° 32 de fecha 06 de febrero de 2020 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, el que da cuenta que en sesión ordinaria N° 368 celebrada el 04 de febrero de 2020 en la ciudad de Panguinalli, donde el Consejo Regional acuerda:
"Aprobar, por unanimidad, ajuste a presupuesto FNDP 2020, por un monto de \$1.454.823.491 - Se adjunta nómina con los proyectos ajustados"

SEGUNDO: Conforme a lo anterior y en atención a que la prórroga no altera los montos aprobados por el Consejo Regional CORE, las partes acuerdan modificar los convenios individualizados en la cláusula Primero, del presente instrumento, ampliando la vigencia en el siguiente sentido:

"DÉCIMO TERCERO: La vigencia de este convenio se extenderá hasta el **30 de septiembre de 2021**. El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de la tramitación de la Resolución del Mandante que lo aprueba.

No obstante, y en común acuerdo escrito de las partes, dicho plazo puede ser aumentado previa solicitud por parte de la Entidad Receptora mediante oficio dirigido al Sr. Intendente quien podrá aceptar la petición previo VºBº de la DPIR."

TERCERO: Para todos los efectos derivados de la presente modificación de convenios, las partes fijan su domicilio convencional en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia los convenios de transferencia original indicados en la cláusula primero y la Resolución Exenta que los aprueba.

QUINTO: La presente modificación comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la aprueba.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan ratificar todo lo obrado entre la fecha del vencimiento del plazo del convenio, inicialmente establecido en el convenio de transferencia y la fecha de la total tramitación del presente instrumento, fundado en que debido a razones de interés público comprometido en el objetivo de la referida iniciativa y conforme al principio de continuidad de la función pública, ha sido necesario dar continuidad a las acciones del proyecto.

SEXTO: La personería del Intendente consta en Decreto N°421 de fecha 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra Intendente Titular a don César Raúl Asenjo Jerez.

La Personería del Sr. Alcalde, consta en el Decreto Alcaldicio N°3219 de fecha 6 de diciembre de 2016, que nombra a don Luis Reyes Álvarez Alcalde de la comuna de Río Bueno.

- 2º En consecuencia al resuelto precedente, **RATIFÍCASE** todo lo ejecutado por la Municipalidad de Río Bueno en virtud de los convenios de transferencia y Resoluciones Exentas individualizadas en el Visto y Considerando N°1 entre los días 01 de enero del 2020 y la fecha de la presente Resolución.

- 3º **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelto primero, las Resoluciones Exentas indicadas en el Visto y Considerando N° 1 de la presente Resolución, que contienen el texto íntegro de los acuerdos de voluntades que por este acto se modifican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE



CÉSAR RAÚL ASENJO JEREZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

10M / PHB / JHS / JDT / jdt

DISTRIBUCIÓN.

1. Municipalidad de Río Bueno
2. Unidad FRII
3. Oficina de Partes



**MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA FRIL ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
Y
MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**

En Valdivia a 26 de febrero del 2020, entre el Gobierno Regional de Los Ríos RUT 61 978 900-8 representado por su Intendente Don **CESAR RAÚL ASENJO JEREZ**, ambos con domicilio en la ciudad de Valdivia, en adelante "el Gobierno Regional" por una parte, y por la otra, la I Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don **LUIS REYES ÁLVAREZ**, ambos con domicilio en la ciudad de Río Bueno, en adelante "la Municipalidad", proceden a suscribir la presente modificación de convenio

PRIMERO: ANTECEDENTES:

- a) Durante el año 2018, se suscribieron convenios de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I Municipalidad de Río Bueno de acuerdo al siguiente cuadro

IDI-PROYECTO	MONTO CONVENIO (\$)	FECHA CONVENIO	FECHA VIGENCIA	RES. EXENTA APRUEBA CONVENIO	FECHA RESOLUCIÓN
30486234-CONSTRUCCIÓN SEDE AGRUPACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE RÍO BUENO	50.000.000	17/08/2018	31/12/2019	1309	24/09/2018
30486250-CONSTRUCCIÓN RUCA TURÍSTICA COMUNIDAD INDÍGENA DE QUILQUICO	35.000.000	17/08/2018	31/12/2019	1307	24/09/2018
30486269-HABILITACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA LICEO VÍPRO	35.000.000	17/08/2018	31/12/2019	1310	24/09/2018
30486281-CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR CAYURRÚCA	45.000.000	05/11/2018	31/03/2020	141	04/01/2019
30486842-HABILITACIÓN SALA MULTI USO VILLA LA FLORIDA 2	40.000.000	17/08/2018	31/12/2019	1319	24/09/2018

- b) Que no se han efectuado modificaciones a los convenios señalados en el literal a) entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I Municipalidad de Río Bueno
- c) Que mediante el ordinario N° 194 del 17 de febrero del 2020, el Sr. Alcalde de la comuna de Río Bueno solicita prorrogar la vigencia de los convenios de transferencia indicados en la letra a) adjuntando sendos antecedentes técnicos o administrativos que justifican el requerimiento
- d) Que la División de Presupuesto e Inversión Regional DPIR mediante certificado FRIL M028-20, M029-20, M030-20, M031-20 y M032-20 del 20 de febrero del 2020 que contiene el Informe de Re- Evaluación FNDR-FRIL, autoriza la prórroga de plazo de los convenios solicitados por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Río Bueno mediante oficio indicado en el literal c)
- e) La situación actual de los proyectos es la siguiente
- 30486234- El proyecto cuenta con un avance financiero del 88%, y se encuentra en ejecución
 - 30486250- El proyecto cuenta con un avance financiero del 83%, y se encuentra en ejecución
 - 30486269- El proyecto se encuentra ejecutado físicamente en un 100% y cuenta con recepción provisoria, quedando por transferir un saldo
 - 30486281- El proyecto cuenta con un avance financiero del 74%, y se encuentra en ejecución
 - 30486842- El proyecto cuenta con un avance financiero del 93%, y se encuentra en ejecución
- f) Que los proyectos indicados han recibido transferencias de acuerdo al siguiente cuadro

PROYECTO	MONTO CONVENIO (\$)	MONTO TRANSFERIDO (\$)
30486234-CONSTRUCCIÓN SEDE AGRUPACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE RÍO BUENO	50.000.000	43.860.532
30486250-CONSTRUCCIÓN RUCA TURÍSTICA COMUNIDAD INDÍGENA DE QUILQUICO	35.000.000	29.217.813
30486269-HABILITACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA LICEO VÍPRO	35.000.000	33.249.903
30486281-CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR CAYURRÚCA	45.000.000	33.324.686
30486842-HABILITACIÓN SALA MULTI USO VILLA LA FLORIDA 2	40.000.000	37.323.662



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

- g) La Ley de Presupuestos N° 21.192 del año 2020 del Sector Público, partida 05, capítulo 74, programa 02 de los Gobiernos Regionales, Subtítulo 33 Transferencias de Capital, ítem 03, Asignación 125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local), que asigna al ítem del presupuesto del GORE de Los Ríos la cantidad de M\$5 465 744
- h) El certificado N° 441 de fecha 19 de diciembre de 2019 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, el que da cuenta que en sesión ordinaria N° 365 celebrada el 18 de diciembre de 2019 en la ciudad de Valdivia, donde el Consejo Regional acuerda "Aprobar, por unanimidad, presupuesto FNDR 2020 por un monto de \$92 816 567 157 - Se adjunta presupuesto aprobado con cada una de las iniciativas de inversión"
- i) El certificado N° 32 de fecha 06 de febrero de 2020 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, el que da cuenta que en sesión ordinaria N° 368 celebrada el 04 de febrero de 2020 en la ciudad de Panguipulli, donde el Consejo Regional acuerda "Aprobar, por unanimidad, ajuste a presupuesto FNDR 2020, por un monto de \$1 454 823 491 - Se adjunta nómina con los proyectos ajustados"

SEGUNDO: Conforme a lo anterior y en atención a que la prórroga no altera los montos aprobados por el Consejo Regional CORE, las partes acuerdan modificar los convenios individualizados en la cláusula Primero del presente instrumento, ampliando la vigencia en el siguiente sentido:

"DÉCIMO TERCERO: La vigencia de este convenio se extenderá hasta el **30 de septiembre de 2021**. El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de la tramitación de la Resolución del Mandante que lo aprueba.

No obstante, y en común acuerdo escrito de las partes, dicho plazo puede ser aumentado previa solicitud por parte de la Entidad Receptora mediante oficio dirigido al Sr. Intendente quien podrá acentar la petición previo V°B° de la DPIR.

TERCERO: Para todos los efectos derivados de la presente modificación de convenios, las partes fijan su domicilio convencional en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia los convenios de transferencia original indicados en la cláusula primero y la Resolución Exenta que los aprueba.

QUINTO: La presente modificación comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la aprueba.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerden ratificar todo lo obrado entre la fecha del vencimiento del plazo del convenio, inicialmente establecido en el convenio de transferencia y la fecha de la total tramitación del presente instrumento, fundado en que debido a razones de interés público comprometido en el objetivo de la refenda iniciativa y conforme al principio de continuidad de la función pública, ha sido necesario dar continuidad a las acciones del proyecto.

SEXTO: La personería del Intendente consta en Decreto N° 421 de fecha 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra Intendente Titular a don César Raúl Asenjo Jerez. La Personería del Sr. Alcalde, consta en el Decreto Alcaldicio N° 2779 de fecha 6 de diciembre de 2016, que nombra a don Luis Reyes Álvarez Alcalde de la comuna de Río Bueno.



HMH/PHB/JHS/JDT